



LEGAL FÁCIL PERÚ

Cel.: 947979917

ESCRITO N.º 05 IMPULSO PROCESAL

EXPEDIENTE N.º :

ESPECIALISTA LEGAL :

DELITO :

IMPUTADO :

AGRAVIADO :

SUMILLA:

Solicito impulso procesal inmediato del expediente judicial conforme al derecho al plazo razonable y tutela procesal efectiva.

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE

Yo,, abogado defensor de, identificado con DNI N.º, con domicilio real en, señalando domicilio procesal en, casilla electrónica N.º, correo electrónico y celular N.º, en el proceso penal seguido por la presunta comisión del delito de, ante usted respetuosamente digo:

I. PETITORIO

Que, al amparo del derecho constitucional al debido proceso, tutela procesal efectiva y plazo razonable, solicito se DISPONGA EL IMPULSO PROCESAL INMEDIATO del presente expediente judicial, ordenándose la continuación del trámite conforme a su estado y programación de las actuaciones pendientes.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO

1. El presente proceso penal viene registrando demora e inactividad procesal respecto de actuaciones necesarias para la continuación regular del trámite.

2. A la fecha, existen actuaciones pendientes cuya programación y ejecución resultan indispensables para evitar dilaciones indebidas.

3. La prolongación innecesaria del proceso genera afectación al derecho constitucional al plazo razonable, seguridad jurídica y tutela procesal efectiva.

4. Corresponde al órgano jurisdiccional garantizar celeridad procesal, impulso de oficio y continuidad del trámite conforme a los principios que rigen el proceso penal.

5. Toda actuación jurisdiccional debe desarrollarse dentro de plazo razonable, evitando retrasos injustificados incompatibles con las garantías del debido proceso.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

- Artículo 139 inciso 3): Derecho al debido proceso.
- Derecho al plazo razonable.
- Derecho a la tutela procesal efectiva.

CÓDIGO PROCESAL PENAL

- Artículo V del Título Preliminar: Principio de celeridad procesal.
- Principio de impulso de oficio.
- Principio de economía procesal.

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

- Artículo 8: Garantías judiciales.
- Derecho al plazo razonable.

IV. JURISPRUDENCIA APLICABLE

El Tribunal Constitucional ha establecido que el derecho al plazo razonable constituye manifestación esencial del debido proceso, debiendo las autoridades jurisdiccionales evitar dilaciones indebidas (STC Exp. N.º 295-2012-PHC/TC).

Asimismo, la jurisprudencia constitucional ha señalado que corresponde a los órganos jurisdiccionales garantizar celeridad y continuidad del trámite procesal conforme a tutela judicial efectiva.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido que toda persona sometida a proceso tiene derecho a que el mismo sea resuelto dentro de un plazo razonable y sin retrasos injustificados.

V. PETITORIO CONCRETO

Por lo expuesto, solicito:

1. Se disponga el impulso procesal inmediato del expediente judicial.
2. Se ordene la continuación del trámite conforme a su estado.
3. Se programen y ejecuten actuaciones pendientes.
4. Se eviten dilaciones indebidas en el proceso penal.

POR TANTO:

A usted, señor Juez, solicito se sirva admitir el presente escrito y proveer conforme a ley.

OTROSÍ DIGO:

Autorizo a mi asistente legal y/o personal autorizado para revisar expediente, solicitar copias y efectuar coordinaciones ante despacho judicial.

....., de de 20.....

FIRMA
DNI N.º
ABOGADO DEFENSOR